



DECRETO N° 4.622/

LAJA, Diciembre 03 de 2009

VISTOS:

- 1.- Programa Servicio Local de Empleo para Personas del Sistema de Protección Social, comuna de Laja.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del Servicio Local de Empleo, de fecha 03.03.2009.
- 3.- D. A. N° 914, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 03.03.2009.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Servicio Local de Empleo año 2009.

RESUELVO:

- 1.-**PROCÉDASE** a devolver a Sence, la cantidad de \$ 56.833 (cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos), como saldo correspondiente al año 2009, del programa "Servicio Local de Empleo".
- 2.-El departamento de Administración y Finanzas generará el depósito a Sence, en la cuenta corriente N° 9019481 del Banco Estado.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 114.05.12.002 – Omil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/EOA/vvg * 03/12/2009

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 – Fax: 534233